



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA Nº 27/93 J.M.

**POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS PRECIOS DE -
ARRENDAMIENTO DE SOLARES MUNICIPALES EN -
CIUDAD DEL ESTE.**

VISTO: El constante incremento de los valores fiscales y de los valores del mercado que afecta a los inmuebles, tanto de las zonas urbanas como de las sub-urbanas y rurales y lo dispuesto en la Ordenanza Nº 20/93 J.M. que establece nueva zonificación del municipio de Ciudad del Este; y,

CONSIDERANDO: Que es necesario fijar nuevos precios de arrendamiento de solares municipales: por tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A**

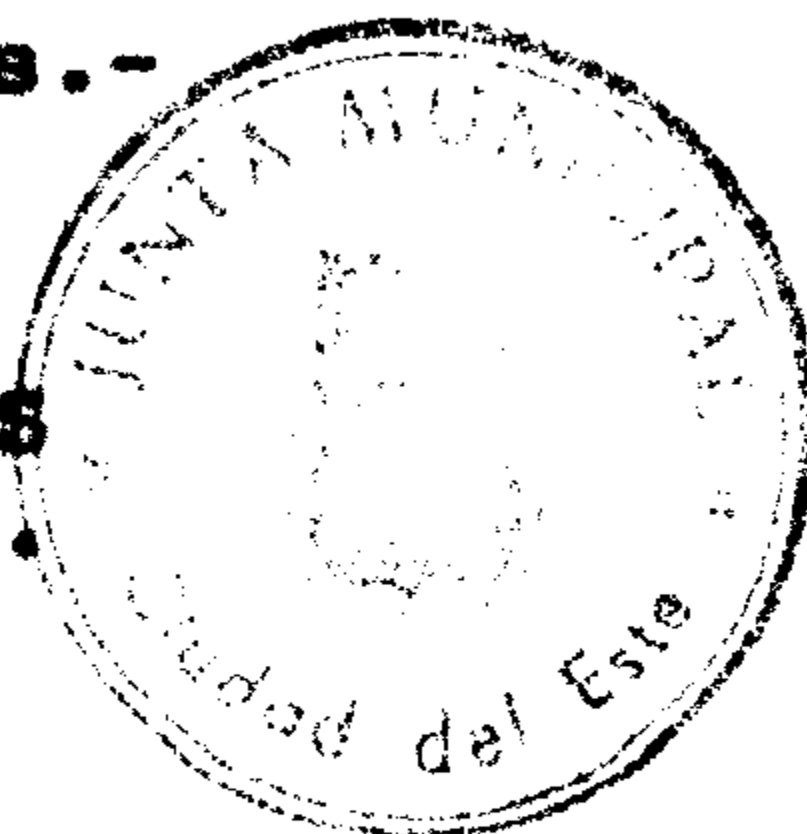
Art. 1º.- Establecer los precios de arrendamiento de solares municipales de acuerdo a su ubicación en los distintos barrios de la ciudad, conforme a la siguiente escala:

1. BARRIOS BOQUERON y JUAN E. O'LEARY: (50) cincuenta jornales mínimo diario anuales.
2. BARRIOS GRAL. BERNARDINO CABALLERO, PABLO ROJAS, SAN JOSE, SAN RAFAEL y SAN BLAS: (40) cuarenta jornales mínimo diario anuales.
3. BARRIOS REMANSITO, SAN NIGUEL, SANTA ANA, VIRGEN DE FATIMA, DON BOSCO, 23 DE OCTUBRE, AMAMBAY, VILLA MILITAR y SAN ROQUE: (15) quince jornales mínimo diario anuales.
4. Los demás barrios hasta el kilómetro (7) siete de la Ruta Internacional (12) doce jornales mínimo diario anuales.
5. Desde el kilómetro (7) siete hasta el kilómetro (13) trece de la Ruta Internacional:
Solares Urbanos: (10) diez jornales mínimo diario anuales.
Lotes Rurales: (50) cincuenta jornales mínimo diario anuales por hectáreas.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido, archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y tres.-


ROLANDO A. AVALOS
Secretario J.M.




RAIMUNDO GOSA S.
Presidente J.M.

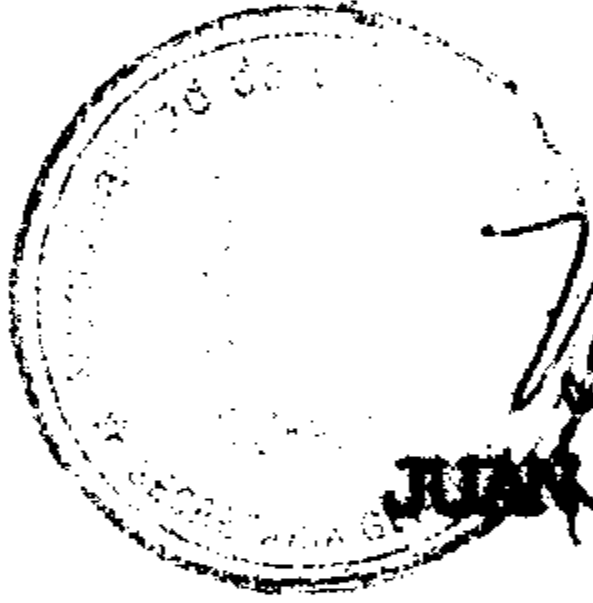


Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Ciudad del Este 16 de Noviembre de 1.993.-

Téngase por Ordenanza, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-



Juan Bautista Correa Ayala
JUAN BAUTISTA CORREA AYALA
Secretario Municipal



Dr. Guillermo Campuzano Méndez
Dr. GUILLERMO CAMPUZANO MENDEZ
Intendente Municipal